

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4^º de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1257/82 (corresponde n° 4/83) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir materiales de electricidad, peticionados por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santiago del Estero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 146.423.800.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que / se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 5.590.000.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

-\$ 140.833.800.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

SAC



RODOLFO R. GABRIELLI